



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres del 2018 al 2027"

"Año de la Universalización de la Salud"

Yauyos, 11 de marzo de 2020

OFICIO MÚLTIPLE N° 023 -2020/D-UGEL N° 13-YAUYOS/JAGP



Señores:

Directores de las Instituciones Educativas de Educación Básica: EBR - EBE del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 13 -Yauyos Presente.-

Asunto Registro de recepción de materiales en "Módulo de Materiales SIAGIE"

Referencia Oficio Múltiple N° 003-2020-MINEDU/VMGP-DIGERE

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a fin de saludarlos cordialmente e informarles que el Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Gestión de Recursos Educativos y en cumplimiento del marco normativo vigente, viene ejecutando las acciones correspondientes para dotar de materiales educativos a los estudiantes de Educación Básica en coherencia con el Currículo Nacional de Educación Básica.

De conformidad con lo establecido en la Norma Técnica "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", aprobada mediante la Resolución Viceministerial N° 220-2019-MINEDU, **El Directivo de La Institución Educativa es el Responsable de Registrar la Información de la Recepción y Distribución de los Materiales Educativos.** Para tal fin, se ha desarrollado el Módulo de Materiales en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE).

Asimismo, cabe precisar que el Anexo 2 del oficio múltiple de la referencia, detalla las pautas para la redistribución de los materiales de la Dotación 2020; debiendo indicar que el análisis de material educativo faltante o excedente se realizará en base a la información que registre el director de la IE en el **SIAGIE**, tanto en el Módulo de Materiales como en la nómina de matrícula.

**En tal sentido, se les solicita realizar el registro de la recepción y distribución de los materiales educativos; así como, el registro de la matrícula en el SIAGIE.**

Para mayor información respecto al Módulo de Materiales SIAGIE, pueden acceder al instructivo en el enlace <http://siajie.minedu.gob.pe/inicio/> y al video tutorial en el enlace <https://n9.cl/tqd5>; y, en caso de consultas, podrán comunicarse al teléfono 01- 6155757.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

**Prof. Daniel Arturo VICTORIO VARGAS**  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL N° 13-YAUYOS



“Año de la Universalización de la Salud”  
“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres del 2018 al 2027”

Yauyos,

**OFICIO MÚLTIPLE N° 024 - 2020-D/UGEL N° 13-Y/ AGI**

Señores (as) Directores (as) de las Instituciones Educativas de EBR, EBE, PRONOEI, del ámbito de la UGEL N° 13 Yauyos.

ASUNTO: Registrar la entrega de materiales en el “Modulo de Materiales SIAGIE”

REF. : Resolución Viceministerial N° 220-2019-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarle cordialmente y, a la vez, comunicarle que, de conformidad con lo establecido en la Norma Técnica “Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”, el director de la Institución Educativa es el responsable de registrar la información de la recepción y distribución de los materiales educativos, en el módulo de Materiales en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE).

Asimismo, cabe precisar que en el anexo adjunto detalla las pautas para la redistribución de los materiales de la dotación 2020, debiendo indicar que el análisis de material educativo faltante excedente se realizara en base a la información que registre el director de la IE en el SIAGIE, tanto en el módulo de Materiales como en la nómina de matrícula,

Los directores de la I.E.E. deben registrar los materiales educativos, en el módulo de Materiales en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE), desde el día jueves 12 de marzo hasta el día lunes 16 de marzo.

NOTA: La fecha considerada es única, no habrá prórroga alguna, bajo responsabilidad.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

  


Prof. Daniel Arturo VICTORIO VARGAS  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL N° 13 - YAUYOS







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres del  
2018 al 2027"  
"Año de la Universalización de la Salud"

Yauyos, 11 de marzo de 2020

OFICIO MÚLTIPLE N° 025 -2020/D-UGEL N° 13-YAUUYOS/JAGP

Señores:

Directores de las Instituciones Educativas de Educación Básica: EBR -  
EBE del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 13 -Yauyos

Presente.-

Asunto	Reporte de Material Educativo Faltante y Excedente del Módulo De Materiales SIAGIE
Referencia	Oficio Múltiple N° 009-2020-MINEDU/VMGP-DIGERE

*Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a fin de saludarlos cordialmente e informarles que en cumplimiento a las actividades correspondientes al registro de recepción, distribución y redistribución de materiales Dotación 2020, se les comunica Srs. Directivos que deben de reportar mediante oficio, a la UGEL 13-Yauyos, la información referida a materiales faltantes y excedentes 2020. Asimismo se les recuerda que el Anexo 2 del oficio múltiple de la referencia, detalla las pautas para la redistribución de los materiales de la Dotación 2020; debiendo indicar que el análisis de material educativo faltante o excedente se realizará en base a la información que registre el director de la IE en el SIAGIE, tanto en el Módulo de Materiales como en la nómina de matrícula. El reporte a realizar debe de efectuarse del 16 al 20 de marzo de 2020, bajo responsabilidad.*

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.



Atentamente,



**Prof. Daniel Arturo VICTORIO VARGAS**  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL N° 13-YAUUYOS